

DISPOSICIÓN N° 8800



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 30 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-17118-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Patrimonio y Suministros propicia la adquisición de equipos de aire acondicionado – tipo splits.

Que mediante Disposición ANMAT N° 8102/11 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

Que constan a fojas 36 a 45 las invitaciones a ofertar a distintas firmas conocidas de plaza.

Que a fojas 125 y 126 consta el acta de apertura N° 23/2011 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 129 a 130 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros

Que a fojas 132 a 134 por Dictamen de Evaluación N° 24/2011, la Comisión Evaluadora determinó calificar para el renglón N° 1 y en orden de mérito N° 1,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

a la firma NEW TREE S.A., por ser la oferta mas económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales y calificar para los renglones N° 2, 3 y 4 y en orden de merito N° 1 a la firma LICENCIATARIO S.A. por ser la única oferta valida que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 por el que se aprueba el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

U?



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 12/11 según lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma NEW TREE S.A. el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 12/11, sobre la Adquisición de equipos de aire acondicionado – tipo splits, por la suma de \$52.085.- (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO)..

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma LICENCIATARIO S.A. los renglones N° 2, 3 y 4 de la Licitación Privada N° 12/11, sobre la Adquisición de equipos de aire acondicionado – tipo splits, por la suma de \$181.644.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.).

ARTICULO 4°. La suma de \$233.729.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2011.

ARTICULO 5°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-17118-11-1

DISPOSICION N° 8800

mgd

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.